

ANEXO I

Requisitos y procedimiento para la obtención de la ayuda económica por parte del Instituto.

Solicitud: La solicitud deberá ser presentada por el destinatario/seleccionado por parte del evento internacional con la documentación probatoria de dicha selección y que coincida con alguno de los eventos que forman parte del ANEXO II. Esta solicitud deberá realizarse a través de INCAA en Línea, conforme a las condiciones y plazos establecidos en dicha plataforma.

A través de la plataforma INCAA en Línea, el beneficiario cargará la información sobre el proyecto seleccionado (título, director, productor, festival, sección en la que participará o competirá, fecha de realización del evento, etc.).

Además, se deberá presentar una carta oficial de la organización del evento, donde se especifique qué incluye la invitación, qué beneficio se le otorgará al invitado, y el nombre de la sección en la que participará el proyecto por el cual solicita el aporte.

Beneficiario: La personal física a quien se le haya dirigido la carta de invitación y selección por parte del evento internacional al que aplica. Deberá ser argentino o residente legal en argentina. Si se tratara de un proyecto, el mismo deberá ser de nacionalidad argentina.

Domicilio Electrónico: El solicitante deberá constituir un domicilio electrónico designando una casilla de correo electrónico para recibir todas las notificaciones relacionadas con la solicitud.

Oportunidad de la Solicitud: La solicitud de aporte deberá presentarse, hasta OCHO (8) días corridos antes del inicio del evento. Las solicitudes realizadas después del inicio del evento serán desestimadas. En caso de que la cantidad de solicitudes supere el "**TOPE MÁXIMO**" previsto para el evento para el cual se solicita la ayuda, este monto se distribuirá de manera proporcional entre los solicitantes sin importar la sección para la cual fueron seleccionados.

Autorización: La solicitud de la ayuda económica implica la autorización para que el INCAA utilice fragmentos, fotogramas, material gráfico y otros medios del proyecto con fines de promoción en eventos y mercados internacionales.

Unidad de Cálculo: La unidad de medida para determinar los aportes será el valor promedio de la entrada de cine, fijado por la Subgerencia de Exhibición y Fiscalización conforme la normativa vigente.

Destino del Aporte Económico: Los aportes otorgados según lo establecido en el Anexo II deberán ser destinados a:

- Pasajes aéreos de ida y/o vuelta en clase económica exclusivamente para el beneficiario, el productor y/o realizador/director, del proyecto sobre el cual se solicita el aporte.

- Material gráfico, traducciones, diseños, impresiones, edición de material audiovisual, copia de DCP, que sea requerido por la organización del evento internacional y para ser utilizado durante el mismo

Rendición de Cuentas: El beneficiario deberá presentar la rendición de cuentas dentro de los treinta (30) días posteriores al evento, contra la entrega de la rendición de los gastos del festival, la cual deberá ser aprobada por el Área Contable.

-Cada beneficiario deberá presentar la rendición detallada en un único documento en formato PDF a través de la plataforma INCAA EN LÍNEA.

-La rendición deberá ser presentada por el beneficiario designado en la Disposición que otorga el apoyo, y hasta el monto máximo establecido en la misma.

-Las facturas de los gastos deberán incluir la descripción, los cuales deberán corresponder a alguno de los rubros definidos en el punto “DESTINO DEL APORTE ECONOMICO” que hayan sido aprobados en la Disposición que aprueba el apoyo.

-Cada comprobante deberá estar acompañado por la constancia de pago bancarizada.

-Los comprobantes deberán ser cargados en orden cronológico, junto a las constancias de pago y detallados en una planilla anexa, en la que se detalle la fecha, el proveedor, el concepto, el monto de cada uno y su suma total.

-El beneficiario deberá conservar todos los documentos originales; estos podrán ser requeridos por el INSTITUTO en caso de ser necesario.

Si no se hubiera realizado la rendición transcurridos los treinta (30) días corridos de la finalización del evento se desestimaré la solicitud de ayuda no pudiendo solicitar prórrogas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo I Apoyo economico Mercados y Labs

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.